



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYAMA, PUERTO RICO

ORDENANZA NUMERO: 22

SERIE: 2016-2017

ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE GUAYAMA, PUERTO RICO, PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚMERO 24, SERIE 2013-2014, *NUEVO CÓDIGO DE VEHÍCULOS Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYAMA*, EN SU CAPÍTULO 13, PARA INCLUIR LOS NUEVOS ESTACIONAMIENTOS PARA IMPEDIDOS; Y EN SU CAPÍTULO 14, PARA INCLUIR NUEVA ZONA DE CARGA Y DESCARGA EN DICHO CÓDIGO.

POR CUANTO: El Municipio de Guayama ha creado la Policía Municipal de este pueblo para que vele por la propiedad material y física de los habitantes y sus propiedades.

POR CUANTO: Como función principal de la Policía Municipal está el hacer que se obedezcan las leyes y ordenanzas del Municipio Autónomo de Guayama, relativas al tránsito.

POR CUANTO: Es una obligación ministerial de los Policías Municipales, expedir boletos de faltas administrativas a personas que incumplen la ley.

POR CUANTO: El preparar el Código de Vehículos y Tránsito de Guayama tiene la función de regular el tránsito de este municipio para beneficio de nuestros ciudadanos.

POR CUANTO: Desde la aprobación del nuevo Código de Vehículos y Tránsito del Municipio de Guayama, se han aprobado por la Legislatura Municipal nuevas solicitudes de estacionamientos para impedidos y zona de carga y descarga, los cuales es necesario y pertinente incluirlos en dicho Código.

POR CUANTO: Es necesario enmendar el nuevo Código de Vehículos y Tránsito del Municipio Autónomo de Guayama, Ordenanza Núm. 24, Serie 2013-2014, específicamente los Capítulos 13: Estacionamientos Especiales y Capítulo 14: Zonas de Carga y Descarga.

POR TANTO: **ORDÉNESE POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYAMA, LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Enmendar el Nuevo Código de Vehículos y Tránsito del Municipio Autónomo de Guayama, Ordenanza número 24, Serie 2013-2014 específicamente los Capítulo 13: Estacionamientos Especiales y Capítulo 14: Zonas de Carga y Descarga.

SECCIÓN 2DA: Se enmienda el Capítulo 13 del nuevo Código de Vehículos y Tránsito del Municipio Autónomo de Guayama, para añadir la aprobación de los siguientes estacionamientos para impedidos:

Artículo 13.29-A --- Estacionamiento de impedidos en la Calle Badé Pérez #62 Este en Guayama, espacio de un (1) vehículo luego de la línea amarilla a la derecha frente a la residencia.

Artículo 13.30-A --- Estacionamiento de impedidos en la Calle Mirasol #7 Este en Guayama, frente a la residencia.

Artículo 13.31-A --- Estacionamiento de impedidos adicional al existente, frente a la Escuela Washington II, al lado oeste luego del portón ubicado en la Calle Hostos en Guayama.

Artículo 13.32-A --- Estacionamiento de impedidos en la Urb. Gibraltar Calle 1, frente a la Casa #14 en Guayama.

SECCIÓN 3RA: Se enmienda el Capítulo 14 del nuevo Código de Vehículos y Tránsito del Municipio Autónomo de Guayama, para añadir la aprobación de la siguiente Zona de Carga y Descarga:

Artículo 14.20 --- Zona de Carga y Descarga en el lado Sur de la Calle Genaro Cautiño, justo luego de la entrada trasera de la Funeraria González en Guayama.

SECCIÓN 3RA: Esta ordenanza y las disposiciones de esta codificación, comenzará a regir a los diez (10) días calendario desde su publicación, luego de ser aprobada, luego de culminar los diez (10) días de su publicación.

SECCIÓN 4TA: En la eventualidad de ser aprobada, copia de esta ordenanza será enviada al Comisionado de Asuntos Municipales, al Comisionado de la Policía Municipal de Guayama, al Superintendente de la Policía de Puerto Rico, al Comandante de Área de la Policía de Puerto Rico, al Juez Administrador del Tribunal de Primera Instancia, Sala de Guayama y al Secretario de Estado.

DADA EN GUAYAMA, PUERTO RICO, HOY DIA 26 DE ABRIL DE 2017. APROBADA POR EL HONORABLE ALCALDE, EDUARDO E. CINTRÓN SUÁREZ, HOY DIA 1 DE MAYO DE 2017.


FRANCISCA M. POMALES SUÁREZ
Presidenta Legislatura Municipal


CASHIRIA I. SOTO ANAYA
Secretaria Legislatura Municipal


EDUARDO E. CINTRÓN SUÁREZ
Alcalde



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYAMA, PUERTO RICO

CERTIFICAMOS, que lo que antecede es el Proyecto de ORDENANZA NÚMERO 22, SERIE 2016-2017, adoptado por la honorable Legislatura Municipal de Guayama, Puerto Rico, en la SESIÓN ORDINARIA celebrada el día 26 DE ABRIL DE 2017.

ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE GUAYAMA, PUERTO RICO, PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚMERO 24, SERIE 2013-2014, *NUEVO CÓDIGO DE VEHÍCULOS Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYAMA*, EN SU CAPÍTULO 13, PARA INCLUIR LOS NUEVOS ESTACIONAMIENTOS PARA IMPEDIDOS; Y EN SU CAPÍTULO 14, PARA INCLUIR NUEVA ZONA DE CARGA Y DESCARGA EN DICHO CÓDIGO.

CERTIFICAMOS ADEMÁS, que dicha ORDENANZA NÚMERO 22, fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes legisladores presentes en dicha sesión:

FRANCISCA M. POMALES SUÁREZ
CARLOS M. ENCHAUTEGUI RIVERA
EVÉRIDA TIRADO SANTIAGO
FERNANDO VIVES GUAL
CARLOS A. ACOSTA MELÉNDEZ
ENID M. GONZÁLEZ RIVERA
FÉLIX C. LARA ALVARADO
JANNICE S. PÉREZ FIGUEROA

JOSÉ D. GONZÁLEZ RAMOS
JOSÉ E. MARTÍNEZ RIVERA
VÍCTOR C. RODRÍGUEZ CINTRÓN
RUTH M. GARCÍA MELÉNDEZ
JEFFREY QUIÑONES GONZÁLEZ
SAMUEL A. SALDAÑA BÁEZ
JOSÉ E. DE JESÚS PEÑA

EXCUSADOS

NADIE

ABSTENIDOS

NADIE

AUSENTES

FRANCISCO A. CINTRÓN BOU

EN CONTRA

NADIE

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, y para ser sometida al honorable Alcalde de Guayama, Puerto Rico, para su aprobación y promulgación hoy día 26 DE ABRIL DE 2017 bajo nuestras firmas y sello oficial de este municipio.

Francisca M. Pomales Suárez
FRANCISCA M. POMALES SUÁREZ
PRESIDENTA

Cashira I. Soto Anaya
CASHIRIA I. SOTO ANAYA
SECRETARIA



Yo, Eduardo E. Cintrón Suárez, Alcalde del Municipio Autónomo de Guayama, Puerto Rico, por las facultades que me confieren las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, imparto mi aprobación a la presente ORDENANZA NÚMERO 22, hoy día 1 DE MAYO DE 2017.

Eduardo E. Cintrón Suárez
EDUARDO E. CINTRÓN SUÁREZ
ALCALDE